



**PRÓRROGA SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL SEGURA EN SUS SEDES DE PLAZA DE FONTES 1 Y
CALLE MAHONESAS 2, AMBAS EN MURCIA
EXPEDIENTE 22700.17.002**

El contrato de referencia fue suscrito entre la Presidencia del Organismo y la empresa adjudicataria LIMCAMAR, S.L., el 15 de junio de 2017 con un plazo de ejecución de 12 meses y una finalización 15 de junio de 2018.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, PCAP, que rigió en la contratación de este contrato, documento de naturaleza contractual según consta en la cláusula primera del contrato suscrito, contempla la posibilidad, de mutuo acuerdo de las partes, de la posible prórroga del mismo, antes de su finalización.

Ejecutándose dentro de las condiciones establecidas por el Organismo, ha sido solicitada por la empresa adjudicataria una prórroga del contrato con fecha 14 de marzo de 2018 en estos términos:

“por un plazo de 12 meses (desde el 9 de junio de 2017 al 8 de junio de 2018) bajo las mismas condiciones económicas existentes en la actualidad.”

Ha emitido informe favorable la unidad responsable de la actuación el 28 de marzo de 2018, sobre la prórroga por el plazo solicitado de 12 meses y en las mismas condiciones económicas y distribución por anualidades que has existentes en la actualidad.

Habiendo sido prevista la prorrogación en el apartado 24 del Cuadro de Características del PCAP, y existiendo el mutuo acuerdo de las partes como establece la cláusula 32 del PCAP, y no excediendo el plazo de la prórroga del plazo inicialmente fijado, ha sido emitido el 9 de abril de 2018 el preceptivo informe por el Abogado del Estado, siendo favorable a la prórroga propuesta.

Así también fue tenido en cuenta el importe de esta posible prórroga para establecer el valor estimado del contrato.

Han sido aportados por el contratista los documentos necesarios y ha sido constituida la garantía definitiva correspondiente a la prórroga del contrato.

En su virtud, cumpliendo todos los requisitos preceptivos establecidos en los artículos correspondientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

SE PROPONE:

PRIMERO.- La aprobación de la prórroga del contrato de referencia, en las mismas condiciones económicas y técnicas, en cuanto a personal y material, en que se



viene prestando, por un periodo de 12 meses, fijando su fecha de inicio el 16 de junio de 2018 y de finalización el 15 de junio de 2019.

SEGUNDO.- La aprobación del gasto correspondiente por un importe de **211.253,65 €, doscientos once mil doscientos cincuenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 22700 (Trabajos realizados por oras empresas y profesionales. Limpieza y aseo) en el Presupuesto de Gastos del Organismo para los años 2018 y 2019, según la siguiente distribución:

Año 2018	114.429,00 €
Año 2019	96.824,65 €
Total	211.253,65 €

Sometiendo la prórroga a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales del Organismo del año 2019.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, en su caso, potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo (Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia) en el plazo de DOS MESES, ambos a contar desde el día de su notificación, según lo preceptuado en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 15 de mayo de 2018

Propuesto: LA JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
M^a del Carmen Fernández Conejero
Firmado electrónicamente

Intervenido: EI INTERVENTOR
Firmado electrónicamente

Autorizado: EL PRESIDENTE
P.D. EL SECRETARIO GENERAL,
(Resolución de 24 de abril de 2012 de la Confederación Hidrográfica del Segura, sobre delegación de competencias, BOE nº 109 de 7 de mayo de 2012)
José María Bernabé Tomás
Firmado electrónicamente